

BAQUEDANO, 02 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 188

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
2. Ley Nro. 20.237 "Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
3. Invitación a participar en reunión de análisis de los escenarios posibles respecto del informe jurídico referente a la asignación adicional a concejales, contemplada en el artículo 88 Inciso penúltimo de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en la ciudad de Antofagasta el día 1 de enero de 2010 a las 20:00 horas, en la calle Prat 214, oficina Nro. 606.
4. Solicitud de Fondo a Rendir Nro. 11 del Concejal de la Comuna, Sr. Jorge Morbach Ahumada, de fecha 28 de enero de 2010 y la disponibilidad presupuestaria.

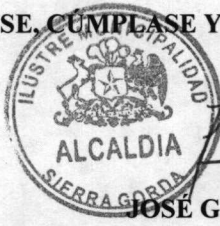
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Concejal, Jorge Morbach Ahumada, Rut 7.662.665-0, la cantidad de \$ 39.556 (treinta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos), para gastos de alojamiento y alimentación (asimilado al grado 6º) el monto de \$ 15.000 (quince mil pesos), correspondiente a gastos de traslado y movilización, los cuales de deja constancia que están sujetos de rendición.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 21.01.004.006 "Comisión de servicios en el País".
114.03 "Anticipos a Rendir cuenta".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/bsl

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.